

POSADAS, 19 ABR 2023

VISTO: Los Expedientes CUDAP: FCE_EXP-S01:0000715/2022 y CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0000313/2022 - Facultad de Ciencias Económicas – Carrera de Pre-Grado “Tecnica Universitaria en Emprendimientos Alimenticios” (FCE – FCEQYN) Resolución CD-FCE N° 0085/2022, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la evaluación realizada por la Dirección de Gestión Universitaria, menciona: “...se ha detectado una inconsistencia en el nombre de la asignatura 10 de 2do año del 1er cuatrimestre. No coincide con el nombre de la descripción que se encuentra en la página 17 de la RCS 104/22. Para continuar con la evaluación, es necesario que a la Universidad realice un nuevo acto administrativo de la máxima autoridad institucional, en el cual se subsane el nombre de la asignatura mencionada...”.

QUE, habiéndose subsanado y aprobado por los correspondientes Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, mediante Resolución CD N° 0234-22 y Resolución CD N° 680-22, respectivamente, corresponde se rectifique en donde dice “GESTIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LA EMPRENDIMIENTOS ALIMENTICIOS”, corresponde decir, “GESTIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LOS EMPRENDIMIENTOS ALIMENTICIOS”.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 004/2023, sugiriendo: “rectificar la R.C.S N° 104/22 en su Anexo a fs. 152 y fs. 157 donde dice Gestión de Calidad e Inocuidad en la Emprendimientos Alimenticios, corresponde decir Gestión de Calidad e Inocuidad en los Emprendimientos Alimenticios”.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de marzo de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFÍCASE la Resolución CS N° 104/2022 en su Anexo a fs. 152 y fs. 157, donde dice “Gestión de Calidad e Inocuidad en la Emprendimientos Alimenticios”, corresponde decir “**Gestión de Calidad e Inocuidad en los Emprendimientos Alimenticios**”.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN CS N° 026 - 23

haa

Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones